

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2019 00479 00
Demandante: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
Demandado: LUISA FERNANDA FORERO Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

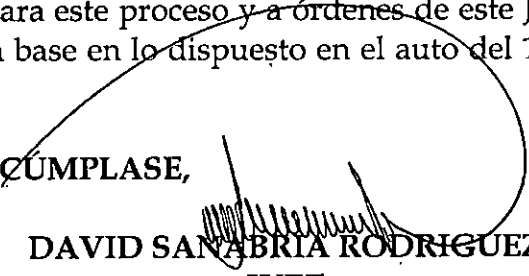
1.- ESTESE a lo dispuesto en el ordinal 4º del auto adiado 15 de marzo de 2023, de cara al desglose reclamado por el apoderado del demandado.

1.1.- ADVERTIR al mandatario del ejecutado, que el expediente se encuentra físico en este despacho. Para los efectos del trámite a que se refiere el artículo 116 del C.G.P.

2.- NEGAR la solicitud de oficios, pues los mismos fueron elaborados y enviados a la dirección electrónica del solicitante, lo mismo que a las entidades financieras el 4 de mayo de 2023.²

3.- ORDENAR entregar al señor HECTOR JOSE GOMEZ VASQUEZ, los dineros obrantes para este proceso y a órdenes de este Juzgado³ por valor de \$37'679.259.32, con base en lo dispuesto en el auto del 15 de marzo de 2023.⁴ Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 44 exp dig.

² Dto pdf 36 Ib.

³ Dto pdf 43 Ibídem.

⁴ Dto pdf 32 Ib.